

Poder Judicial de San Luis

ADM 835/15

"FERNANDEZ LEYES FERNANDO S/ INSCRIPCION MATRICULA DE PERITO CONTADOR PUBLICO"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 77-STJSL- SA- 2019.

SAN LUIS, veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas "FERNANDEZ LEYES, FERNANDO S/ SOL. INSCRIPCIÓN MATRÍCULA DE PERITO CONTADOR PÚBLICO" y sus acumulados OFR 264999/2, OFR 304837/3 y OFR 301844/2;

Y CONSIDERANDO: Que, por Oficio N° 462/18 de fecha 21/03/18 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 19/03/18 el perito C.P.N. FERNANDEZ LEYES, FERNANDO fue removido del cargo para el cual fuera designado en fecha 06/02/18, por no haberlo aceptado, siendo notificado de tal designación, el día 08/02/18 en su domicilio electrónico fafernandez@giajsanluis.gov.ar .

Que, por Oficio N° 542/19 de fecha 08/03/19 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 25/02/19 el perito C.P.N. FERNANDEZ LEYES, FERNANDO fue removido del cargo para el cual fuera designado en fecha 09/11/18, por no haberlo aceptado, siendo notificado de tal designación, el día 27/12/18 en su domicilio electrónico fafernandez@giajsanluis.gov.ar .

Que, por Oficio N° 298/19 de fecha 19/02/19 el Juzgado Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial informa que el día 13/02/19 el perito C.P.N. FERNANDEZ LEYES, FERNANDO fue removido del cargo para el cual fuera designado en fecha 18/09/18, por no haberlo aceptado, siendo notificado de tal designación, el día 17/12/18 en su domicilio electrónico fafernandez@giajsanluis.gov.ar .

Poder Judicial de San Luis

Que, en fecha 22/04/19 se ordena correr vista al Perito Contador a efectos de que formule su pertinente descargo en los OFR 264999/2, OFR 304837/3 y OFR 301844/2, siendo notificado en fecha 23/04/19.- Que, en fecha 20/05/19 el perito hace descargo en forma extemporánea.-

Que, en fecha 21/05/18 en cumplimiento con el Acuerdo N° 688/17, la Sra. Secretaria Administrativa informa que de las constancias obrantes en el legajo personal del Perito FERNANDEZ LEYES, FERNANDO, surge que el mismo se encuentra inscripto en el registro de peritos de oficio en el período en que fue designado (año 2018). Asimismo, que el referido profesional registra las siguientes sanciones en los últimos dos años:

- Por **Auto Interlocutorio N° 69-STJSL-SA-2017** de fecha 10/05/17, se separa al CPN FERNANDEZ LEYES, FERNANDO del Registro de Peritos de Oficio por el término de TRES (3) MESES.
- Por **Auto Interlocutorio N° 176-STJSL-SA-2017** de fecha 25/09/17, se separa al CPN FERNANDEZ LEYES, FERNANDO del Registro de Peritos de Oficio por el término de CUATRO (4) MESES.

En consecuencia, dado que el perito mencionado ut supra no ha dado cumplimiento con el Art. 13 del Acuerdo N° 688/17 “El Perito, si fuera el caso, deberá hacer saber al Juzgado en el que ha sido designado, dentro del tercer día hábil de recibido la notificación, la causa por la que está impedido de aceptar el cargo”.-

Por ello;

SE RESUELVE: I) Separar del Registro de Peritos de Oficio, al Perito Contador FERNANDEZ LEYES, FERNANDO, por el término de UN (1) MES.

II) ACUMULAR los presentes actuados al legajo del referido profesional. -

III) REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE Y UNA VEZ FIRME, TÓMESE RAZÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.-

Poder Judicial de San Luis

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-